CONTRATO N° 128 /2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2014. "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA". ID N° 283.282.

Contrato celebrado entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en la casa de la calle Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. RAÚL AGUILERA MÉNDEZ**, con cédula de identidad civil número 893.275, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 01, de fecha 20 de diciembre de 2012, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y por la otra, la firma BBO Logistics S.A., con RUC Nº 80054022-0, domiciliado en la casa de la calle Teodoro S. Mongelós 3545 c/ Solar Guaraní, representado para este acto por el **Sr. DARIO RENE OLMEDO BENITEZ,** con cédula de identidad civil número 2.346.757, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, y en conjunto denominadas "**LAS PARTES**" e, individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "*CONTRATO DIRECTA Nº 32/2014 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA*"- **ID N° 283.282**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es de *"ADQUISICIÓN DE VIDEO CONFERENCIA"* para el uso en la ANEAES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación, anexos, adendas o modificaciones;
(c) Oferta del **PROVEEDOR**;
(d) Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(e) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del presente Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*008*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*23.950.000 Gs.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.282.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 32/14 ***"Adquisición de Equipo de Video Conferencia"***, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la **AGENCIA**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 217 de fecha 01 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario por kilómetro (IVA Incluido)
1	56101520-002	Equipo de Video Conferencia Multipunto	AVER	China	Unidad	Unidad	1	23.950.000 Gs	23.950.000 Gs
TOTAL Gs.								23.950.000 Gs	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Veintitrés Millones Novecientos Cincuenta Mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega de los bienes y/o servicios.

La empresa adjudicada deberá hacer entrega de los bienes a los 15 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

Lugar de entrega de los bienes

La Dirección Administrativa será la encargada de recepcionar los bienes en las oficinas de la Agencia situada sobre la calle Yegros N° 930 casi Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Dirección Administrativa.

9. FORMA DE PAGO.

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa de la Agencia.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art.37 J, LEY 2051).

Los Bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con su respectivas adendas o modificaciones y la Resolución de Adjudicación N° 217 de fecha 01 de diciembre de 2014

4

SOLUCION DE VIDEO CONFERENCIA MULTIPUNTO 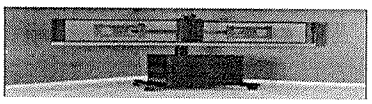 **Marca y Modelo**	**Especificar**
Origen	**Especificar**
Cantidad	**01 (Un)**
Componentes de la Solución requerido	1 Unidad MCU - Server/Apliance. 1 Cámara con cable de al menos 3 Metros. 2 Micrófono de Mesa con cable de al menos 4.5 Metros 1 Control Remoto con baterías. 1 Juego de cables HDMI, UTP RJ y demás accesorios. 1 Manuales y CDs de instalación. Todos los cables y accesorios deben ser originales y la misma marca que el equipo de video conferencia
Prestaciones técnicas mínimas Exigidas	
MCU	Debe ser Multipunto hasta 4 **Sitios o Canales (MCU+ 3 Conexión H.323/SIP)** como minimo - con las licencias ya activas. Debe ser Comapitible con otras marcas de equipos de video conferencia de sala. Debe poder soportar la participantes desde PCs con Windows XP o superior, asi como PC con SO Mac, y participacion de terminales Android e IOS via cliente de software. Debe proveerse al menos 5 licencias de clientes de software para los entornos citados en la linea anterior.
Estándares de Video y Protocolo de Transmisión	Deberá soportar: H.264, H.263, H.263+, H.261 H.239 dual video streams

	H.281
Entrada de Video	1 Puerto para Cámaras HD. 1 Puerto Video Compuesto, 1 Puerto S-Video, 1 Puerto VGA
Salidas de Video	1 HDMI 1 VGA
Cámara Características técnicas.	Cámara PTZ HD de 7x o Superior. Cámara con zoom horizontal/vertical Sensor CMOS de 5 Megapixeles ±100° horizontal; ±25° vertical Angulo: 67° FOV (diagonal) Presets de Camara: al menos 10
Micrófonos Opcionales para salas de gran tamaño	El sistema debe contar con la posibilidad de agregar hasta 2 micrófonos en total. Todos los micrófonos deben contar con función de Mute mediante boto ubicado en el mismo.
Estándares de Audio	G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.722.1C
Características de Audio	Debe contar con: Control de ganancia automática. Reducción de ruido avanzado. Cancelación de Eco avanzado.
Entradas de Audio	1 Entrada de micrófonos. 1 mini XLR 1 Jack 3.5 mm
Salida de Audio	1 HDMI 1 Jack 3.5 mm
Conexión de Red Funciones y Soporte	Al menos 1 puerto RJ45 10/100/1000Mbps Soporte para NAT/firewall trasversal Función de Recuperación de Paquetes de Alta Eficiencia Soporte API vía Telnet Soporte Wake-on-LAN (WOL) Soporte IPv4 e IPv6 Autodiagnóstico de Prueba de red Soporte QoS

Piso 5 Nº 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción – Paraguay
Telefax:+595-21-494940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

	Soporte Estándar H.323 y SIP Velocidades de 128Kbps~4Mbps Debe permitir Configuración manual de ancho de banda
Seguridad de Red	Función AES (Advanced Encryption Standard) (128-bit). Protección de la configuración mediante contraseña Protección de acceso remoto (interfaz web) mediante contraseña.
Puertos USB	Al menos 2 Puertos USB 2.0
Resolución de Video Salida	Formato 1280 x 720 30fps 16:9 (compatible con 4:3)
Resolución de Personas a 30 fps	HD720p (1280 x 720) 480p (848 x 480) XGA (1024 x 768) SVGA (800 x 600) D1 (720 x 480) VGA (640 x 480) CIF (352 x 288)
Resolución de Contenido	WXGA (1280 x 768) HD720p (1280 x 720) XGA (1024 x 768) SVGA (800 x 600) D1 (720 x 480) VGA (640 x 480)
Soporte Multimonitor	2 Pantallas (Pantalla 1: Contenido, Pantalla 2: Participantes)
Usabilidad. Interfaz de Usuario y Herramienta de Gestión, Grabación.	Debe contar con capacidad de Gestión remota via web Debe contar con capacidad de Monitorización de video via web Debe contar con prestaciones de actualización de Firmware remota via Red o Local via USB Debe contar con prestaciones de agenda de contactos Carga, Modificación de contactos) Idiomas de interfaz: ingles y español mínimamente. Etiquetado de Sitios Configurables o customizables.

	Colaboración entorno PC requerido (Cliente para sistemas operativos Microsoft). Grabación de reuniones: Grabación durante reuniones y grabación offline almacenable en memoria USB. El sistema debe Soportar redistribución de la disposición de las imágenes durante la reproducción Debe contar con herramienta de Reproducción, edición y conversión de archivos a formato MOV. Funciones de Marcación rápida.
Control Remoto vía Smartphone. Prestaciones para compartir Contenido.	Debe contar con posibilidad de control remoto desde Smartphone Android e IOS de Iphone con funciones mínimas de hacer llamada, Compartir Contenido, Control de cámara, ajustes y configuraciones, toma de fotos y captura de videos para compartir en la sesión de vídeo conferencia.
Características Generales	Tensión de Operación: 220/110 Voltions Autoswitch. Temperatura de Operación: 0 a 40 Grados.
Garantía	3 Años con mano de obra y partes incluidas. Se debe presentar carta del fabricante que respalde dicho periodo de garantia.
Mueble para Videoconferencia	Color: Negro Material: Hierro/Metal o chapa. Soporte para montaje de pantallas LED/LCD: - Tamaño Mínimo hasta 55" Pulgadas - Función de ajuste de inclinación ±15° de monitor. - Función de regulación de altura de posición de monitor altura mínima 1,20 Metros hasta 1.80 Metros (Altura desde centro de soporte de monitor) Cajones: 3 Cajones con Llave. Accesorios de Ordenamiento: Cintas velcro o magnéticas re ajustables. PDU: Canal de tensión en la parte posterior para facilitar conexión de despóticos, Mínimo 6 tomas Patas/Rodamientos: metálicas con recubrimiento de goma móviles/direccionales de un radio mínimo de 7 cm y con freno o sistema de bloqueo. Capacidad de Carga: 91 Kg.

Servicios	Instalación, configuración y soporte de hasta 5 horas mensuales para cualquier consulta. Capacitación en Operación y uso de la solución de al menos 15 horas para 4 técnicos de la institución

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 16 días del mes diciembre del año dos mil catorce.

Sr. Dario Rene Olmedo Benitez
Cédula de identidad N° 2.346.757
PROVEEDOR

BBO LOGISTICA S.A.

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Cédula de identidad N° 893.275
AGENCIA